



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe pormenorizadamente a éste Cuerpo legislativo lo siguiente:

- en referencia al Expediente OP N° 1419/2012:
 - a) razones por las que se ha llamado a licitación un servicio de limpieza en los sectores aledaños al relleno sanitario;
 - b) las razones por las que se solicita contratar el número de dos operarios;
 - c) qué análisis se efectuó que determinó que el monto de la contratación fuera de doscientos sesenta y cuatro mil pesos (\$264.000);
- en el caso del Expediente OP N° 3257/2012:
 - a) razones por las que se contrató suelo para la cobertura del relleno sanitario municipal;
 - b) por qué se adquirió la cantidad de cinco mil metros cúbicos (5000 m³);
 - c) por qué no se especificó en el pliego de licitación el tipo de suelo necesario;
 - d) cantidad de suelo necesario diariamente para la cobertura en el relleno sanitario;
 - e) detallar superficie aproximada que se rellena diariamente así como espesor de la/s capa/s;
 - f) tamaño de la/s celda/s que se encuentra/n actualmente en uso.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 282 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AG DE LA PRESIDENCIA